

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Esq. de la C/ Cuatro Caminos y C/ Álamos en el T.M. de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.099,98.

Presupuesto en pesetas: 1.846.881.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y aumento de potencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-001340-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de febrero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre concesión directa de explotación para recursos de la Sección C) de la provincia de Badajoz, nº 12.650.

Se hace saber que por D. Manuel Méndez Vázquez, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera con domicilio en Plaza de España, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las 14,10 horas del día 19 de noviembre de 2004, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 10 cuadrículas mineras, con el nombre de Campo Oliva al que ha correspondido el número 12.650, estando enclavado en término municipal de Oliva de la Frontera

y Valencia del Mombuey (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	7° 04' 20"	38° 16' 40"
1	7° 02' 20"	38° 16' 40"
2	7° 02' 20"	38° 16' 20"
3	7° 03' 40"	38° 16' 20"
4	7° 03' 40"	38° 15' 40"
5	7° 04' 20"	38° 15' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 10 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 9 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2005 sobre notificación de iniciación de expediente sancionador y Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, en materia de industria, a D. Juan Luis Lorenzana Gómez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Iniciación de Expediente Sancionador y Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 15 de febrero de 2005. El Instructor, ELADIO SANABRIA BERNABÉ.

ANEXO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Se pone en su conocimiento que por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas se ha ordenado la incoación del